

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40087** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal,

1.º Que en el procedimiento número 80/2012, con NIG 4109142M20120000181 por auto de 30 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Coram Movimientos, S.L." con CIF B91639955 y domicilio principal intereses en CL Francisco Trujillo Toro 4 El Cuervo (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante el Administrador concursal don Jorge Cobo García, con despacho profesional en calle Carlos Cañal, número 7, entreplanta, cp 41001 Sevilla, economista, teléfono 954 44 06 69, fax 954 56 47 32, y correo electrónico [administracionconcursal@alcabala.es](mailto:administracionconcursal@alcabala.es).

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- La Secretaría Judicial.

ID: A120075665-1